

H. AYUNTAMIENTO DE BACUM, SONORA

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE
EVALUACION PARA EL FONDO DE
APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
EJERCICIO 2020.

(FORTAMUN)



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)

1.2. Fecha de inicio de la evaluación: 22/03/2021

1.3. Fecha de término de la evaluación: 01/06/2021

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: ERNESTO ALONSO HERRERA ALVAREZ

Unidad Administrativa: Órgano Interno de Control

1.5. Objetivo general de la evaluación:

Contar con una valoración del desempeño de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) ejercidos por el Municipio de Bécum, Sonora, contenidos en el Programa Anual de Evaluación correspondientes al ejercicio de 2020, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las unidades responsables de los programas y recursos federales de las dependencias o entidades, para contribuir a la toma de decisiones.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación:

1. Reportar los resultados y productos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) por el ejercicio de 2020, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal.
2. Identificar la alineación de los propósitos del programa con el problema que pretende resolver.
3. Analizar la cobertura del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), su población objetivo y atendida, distribución por municipio, condición social, etc., según corresponda.
4. Identificar los principales resultados del ejercicio presupuestal, el comportamiento del presupuesto asignado, modificado y ejercido, analizando los aspectos más relevantes del ejercicio del gasto.
5. Analizar la Matriz de Indicadores de Resultados (de contar con ella), así como los indicadores, sus resultados en 2020, y el avance en relación a las metas establecidas, incluyendo la información sobre años anteriores (3 años) si existe información disponible al respecto.
6. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora que han sido atendidos derivados de otras evaluaciones externas, del ejercicio inmediato anterior, exponiendo los avances más importantes al respecto, en caso de que el programa o recurso haya sido evaluado anteriormente.
7. Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado analizado.
8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.

1.7. Metodología utilizada de la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:
Consulta de Información de Oficio publicada en portal de transparencia del Estado.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación específica de desempeño se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las instancias responsables de operar el fondo, así como entrevistas con responsables de la aplicación del fondo

1.8. Entregables

- Informe de Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por el ejercicio de 2020. (documento)
- Formato para la difusión de los resultados de la evaluación (extensión libre).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.1.1. Se cuenta con un objetivo estratégico determinado como eje rector dentro del diagnóstico que refleja parcialmente la definición clara y específica acerca de la problemática que se atiende, No hay una definición explícita del objetivo del fondo, pero es posible inferirlo en la normatividad aplicable; el objetivo es: *Desarrollar una labor profesional con acciones institucionales que repercutan favorablemente entre los habitantes del Municipio. Realizar con eficiencia los operativos mediante programas bien sustentados, con personal altamente capacitado y unidades que den confianza y seguridad para que la ciudadanía se sienta protegida y segura en referencia a sus derechos.*

2.1.2. No se cuenta con documentación soporte que refleje las competencias, las facultades y las obligaciones de los responsables del ejercicio de los recursos del FORTAMUN, aunque cuenta con un reglamento interior del Ayuntamiento en donde están definidas las funciones de sus áreas en su artículo 192, el cual se adjunta su hipervínculo, acreditando su publicación en el boletín oficial del estado de Sonora.

<http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2019/02/2019C CIII16II.pdf>

2.1.3. El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados a nivel Federal, el área de Planeación Municipal definió solo un indicador, el cual se encuentra plasmado en un anexo programático, al que se le da seguimiento como parte integral del Plan Municipal de Desarrollo por parte de las áreas responsables del FORTAMUN.

2.1.4. La planeación y medición de resultados tiene un enfoque preponderantemente operativo de corto plazo, que es el que se informa trimestralmente, lo anterior aporta información sobre el nivel de resultados derivado de la aplicación de los recursos del Fondo.

2.1.5. No se identificó un Manual de Organización y/o de Procedimientos oficializado que sea aplicable al Fondo, en donde se identifiquen de manera puntal los procesos de gestión para el destino y ejercicio de los recursos.

2.1.6. Los recursos del Fondo fueron ejecutados en su totalidad por una asignación autorizada de \$16,992,932.04

2.2. Información relevante de cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

Ámbito Programático:

- El Municipio dio cumplimiento a la normatividad establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en cuanto a la aplicación de los recursos, destinos y cumplimiento de metas en un 100%.

Ámbito Presupuestal:

- La ministración de los recursos se realizó cumpliendo en forma puntual la programación de pagos de acuerdo a lo previsto en los calendarios oficiales de distribución de los recursos, publicados a nivel federal. Lo anterior apoya en el cumplimiento y oportunidad en el ejercicio de los recursos.

Ámbito de Cobertura:

- Se atiende a los lineamientos del Fondo, para orientar la aplicación de los recursos transferidos dando prioridad a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública por un monto de \$13,437,158.83 y, al pago de la deuda pública por un importe de \$ 3,555, 773.21 pesos en Amortización de la Deuda Pública.

2.2.2. Oportunidades: Ámbito

Programático:

- En el contexto de una nueva Administración Municipal, es conveniente dar continuidad y fortalecer mediante una capacitación constante los procesos de coordinación entre las áreas ejecutoras y la normativa correspondiente, que permita una correcta rendición de cuentas en todas las áreas involucradas en el ejercicio del recurso del Fondo.

Ámbito de Indicadores:

- Basado en una planeación estratégica se rediseñe la actual matriz de indicadores de resultados, y se le dé seguimiento para informar de los avances y resultados de forma periódica por el área ejecutora, alineada al eje rector de su Plan Municipal de Desarrollo.

2.2.3. Debilidades:

Ámbito Programático:

- La medición de resultados tiene un enfoque preponderantemente operativo de corto plazo, que es el que se informa trimestralmente, lo anterior no aporta información sobre el nivel de resultados derivado de la aplicación de los recursos del Fondo.
- No se cuenta con un manual de organización y/o procedimientos que fortalezca el control interno de la operación del Fondo.

Ámbito de Indicadores:

- Los indicadores que se informan son los establecidos en anexo programático del Plan Municipal de Desarrollo, mismos de seguimiento a la aplicación de los recursos y al cumplimiento de las metas, no existen indicadores específicos que midan resultados, es conveniente que el Municipio diseñe indicadores propios para la medición de los resultados y el nivel de satisfacción de los ciudadanos como directos beneficiarios del programa.

2.2.4. Amenazas:

Ámbito Programático:

- Cambio en las políticas de gobierno federal que determinen la disminución de los recursos del Fondo.
- Limitaciones normativas en cuanto a los conceptos programáticos en los que se permite la aplicación de recursos del fondo.

Ámbito de Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Falta de revisión, análisis y toma de decisiones en base a Indicadores propios que permitan mejorar el desempeño de las actividades relativas al ejercicio del Fondo

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

3.1.1. El Municipio de Bécum, Sonora, recibió recursos del FORTAMUN, de acuerdo con el calendario establecido por un monto de \$ 16,992,932.04 (dieciséis millones novecientos noventa y dos mil novecientos treinta y dos pesos 04/100 m.n.), los cuales fueron aplicados en conceptos específicos establecidos en los lineamientos del Fondo, como son: Sueldos, Gratificaciones y Primas, Prestaciones Contractuales, Aportaciones de Seguridad Social y gasto corriente, principalmente en combustibles, lubricantes y aditivos, energía eléctrica; Así como también atiende la Deuda Interna con Proveedores de servicios; se informa un avance financiero del 100%, sin reintegros por concepto de rendimientos generados.

3.1.2. Se informó oportunamente el avance de cumplimiento de metas mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, ya que no se le dio seguimiento por parte de área ejecutora a la matriz diseñada a nivel municipal.

3.1.3. El FORTAMUN, a nivel municipal no cuenta con mecanismos para definir y cuantificar la población potencial, objetivo y beneficiada, lo anterior por las características del fondo y su aplicación, por tanto, no fue posible generar juicios de valor referente a la evolución de la cobertura. No obstante, esta particularidad del Fondo, se puede concluir que la población beneficiada son los habitantes del Municipio, y lo que faltaría sería la evaluación del nivel de satisfacción que la población percibe derivado de la aplicación de los recursos.

- 3.1.4.** Con referencia a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, el municipio informó y dio seguimiento a la aplicación de los recursos mediante tres indicadores estratégicos y uno de Gestión, cuyas metas se cumplieron en un 100% para el Índice en el Ejercicio de los Recursos, Porcentaje de Avance en las Metas, y el Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos; mientras que el Índice de Dependencia Financiera, se cumplieron al 100% sus metas.
- 3.1.5.** La medición y evaluación de resultados puede mejorarse realizando una planeación estratégica, que informe sobre el nivel de resultados y logro de objetivos derivado de la aplicación de los recursos del Fondo a mediano y largo plazo.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 3.2.1.** En el aspecto Programático, es necesario modificar la planeación que actualmente tiene el municipio, de una lógica operativa-financiera la cual no permite realizar una medición de los resultados, a una planeación estratégica orientada a resultado, con la cual sea posible conocer los resultados y el logro de los objetivos a largo plazo.
- 3.2.2.** Dar continuidad y seguimiento a la Matriz de Indicadores Municipal, que considere indicadores de tipo estratégico, utilizando para ello la guía de diseño de la MIR emitida por la SHCP.
- 3.2.3.** Elaborar Manual de Organización y/o Procedimientos oficializado que sea aplicable a los procesos de ejercicio de recursos del Fondo, en donde se identifiquen de manera puntual la descripción de funciones, competencias, facultades y obligaciones del personal responsable del ejercicio de los recursos.
- 3.2.4.** Impartir capacitación a las unidades ejecutoras y al personal involucrado en la administración del Fondo, con el propósito de que conozcan la importancia de dar seguimiento a los indicadores diseñados para medir los resultados de corto y largo plazo.
- 3.2.5.** Para efectos del diseño y generación de indicadores se recomienda que a nivel municipal se complementen los existentes a nivel federal, que son de tipo de gestión, estableciendo un plan estratégico, con el objetivo de evaluar no solo los resultados de corto plazo, sino también los cambios esperados que se desea obtener a largo plazo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. XAVIER FRANCISCO ROSAS TOLEDO

4.2. Cargo: Director General y Evaluador

4.3. Institución a la que pertenece: Despacho Xavier Rosas y Asociados

4.4. Principales colaboradores: Fabiola Kitazawa Galaz

4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

Xavier_rosas@gmail.com

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1. Nombre del programa evaluado:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

5.2. Siglas: FORTAMUN

5.3. Ente público coordinador del programa:

Órgano Interno de Control

5.4. Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo _____ Poder Judicial _____ Ente Autónomo

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):

Federal _____ Estatal _____ Municipal

5.6. ORGANO INTERNO DE CONTROL

Titular: ERNESTO ALONSO HERRERA ALVAREZ

Correo: *contraloría.bacum@gmail.com*

Dirección: Belisario Domínguez sin numero

Bácum, Sonora.

Teléfono: 644 433 0044

5.7. TESORERA MUNICIPAL

Titular: MARÍA DE LOURDES CELAYA
MORALES

Correo: *tesoreríabacum@gmail.com*

Dirección: Belisario Domínguez sin numero

Bácum, Sonora.

Teléfono: 644 433 0044

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1. Tipo de contratación: Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> Invitación a tres _____ Licitación pública <input type="checkbox"/> Licitación pública nacional _____ Otra (señalar) _____
6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Órgano Interno de Control.
6.3. Costo total de la evaluación: \$ 30,000 más I.V.A.
6.4. Fuente de financiamiento: Recursos Propios
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1. Difusión en Internet de la evaluación: Página de Transparencia del Gobierno Municipal de Bécum, Sonora www.bacum.gob.mx
7.2. Difusión en Internet del formato: Página de Transparencia del Gobierno Municipal de Bécum, Sonora. www.bacum.gob.mx



C.P. XAVIER FRANCISCO ROSAS TOLEDO
CED. PROF. 016158